



Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ  
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.080-2025, por medio de la cual se aclara la resolución No.353-2017, solicitado mediante radicado No.23001-1-25-7008**. Expedida a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **ROBERTO SOLANO OTERO**, identificado con cedula de ciudadanía No.**6.894.931**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ROBERTO SOLANO OTERO**.

Curador Urbano  
Primero de Montería

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ  
Curador Urbano Primero de Montería**

**Redactó:** Paloma Guevara Romero/Secretaria General.